

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 23 de Febrero de 1895.

| BUQUE |        |          | Fecha o número del visado consular | Puerto de procedencia | Puerto de destino | Fecha de la llegada | Número del manifiesto | Cantidad manifestada | Cantidad declarada | Resultado del despacho | OBSERVACIONES |
|-------|--------|----------|------------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------------|---------------|
| Clase | NOMBRE | Tonelaje |                                    |                       |                   |                     |                       | Kilogramos           | Kilogramos         | Kilogramos             |               |

### TRIGO

|          |                       |       |                 |                 |               |                 |     |            |            |            |  |
|----------|-----------------------|-------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----|------------|------------|------------|--|
| Vapor... | Westra.....           | 2.997 | Noviembre 3...  | Melbourne.....  | Barcelona...  | Enero 13.....   | 50  | 4.942.844  | 4.882.345  | 4.907.628  |  |
| Idem...  | Munio de Larrinaga... | 3.200 | Diciembre 31... | Nueva York..... | Idem.....     | Enero 20.....   | 86  | 1.285.500  | 1.285.500  | 1.277.020  |  |
| Idem...  | Mar Adriático.....    | 2.357 | Enero 3.....    | Galveston.....  | Idem.....     | Enero 27.....   | 123 | 642.427    | 642.427    | 637.889    |  |
| Idem...  | Sangerley.....        | 3.093 | Enero 4.....    | Idem.....       | Idem.....     | Enero 30.....   | 137 | 979.530    | 979.530    | 1.037.173  |  |
| Idem...  | West-Lake.....        | 4.438 | Enero 14.....   | Filadelfia..... | Idem.....     | Enero 31.....   | 141 | 2.003.035  | 2.003.035  | 1.993.360  |  |
| Idem...  | Bankdale.....         | 2.464 | Diciembre 29... | Nueva York..... | Idem.....     | Febrero 8.....  | 177 | 2.076.393  | 2.076.393  | 2.079.280  |  |
| Idem...  | Arsa.....             | 3.428 | Enero 16.....   | Filadelfia..... | Idem.....     | Febrero 16..... | 209 | 2.584.956  | 2.584.956  | 2.592.177  |  |
| Idem...  | Cabo Croux.....       | 2.332 | Enero 23.....   | Nueva York..... | Idem.....     | Febrero 21..... | 241 | 519.600    | 519.600    | 522.000    |  |
| Idem...  | Port of Boulogne..... | 2.831 | Febrero 4.....  | Filadelfia..... | Idem.....     | Marzo 1.....    | 281 | 732.272    | 732.272    | 727.920    |  |
| Idem...  | Cabo Croux.....       | 2.382 | Enero 23.....   | Nueva York..... | Valencia..... | Marzo 6.....    | 241 | 75.087     | 75.000     | 74.640     |  |
| Idem...  | Caronro.....          | 3.116 | Enero 30.....   | Idem.....       | Idem.....     | Marzo 6.....    | 213 | 61.699     | 61.000     | 60.545     |  |
|          |                       |       |                 |                 |               |                 |     | 15.002.879 | 15.812.089 | 15.868.032 |  |

### MAÍZ

|             |                          |       |                 |                    |              |                 |          |           |           |           |  |
|-------------|--------------------------|-------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------|----------|-----------|-----------|-----------|--|
| Vapor...    | Balmos.....              | 2.345 | Diciembre 27... | Buenos Aires.....  | Barcelona... | Febrero 8.....  | 153      | 1.005.000 | 999.115   | 992.886   |  |
| Idem...     | Salvation Laas.....      | 3.037 | Enero 21.....   | Nueva Orleans..... | Idem.....    | Febrero 17..... | 214      | 2.007.800 | 2.007.300 | 2.001.139 |  |
| Idem...     | Dyonisios Stathatos..... | 3.172 | Febrero 3.....  | Rosario.....       | Idem.....    | Marzo 8.....    | 321      | 100.000   | 99.000    | 100.342   |  |
| Pallebot... | Valentina.....           | 00    | Febrero 4.....  | Idem.....          | Muhón.....   | Marzo 23.....   | Tdo. 759 | 100.000   | 100.000   | 95.095    |  |
| Vapor...    | Trovarrak.....           | 3.197 | Enero 27.....   | Buenos Aires.....  | Cartagena... | Febrero 28..... | 97       | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.805.066 |  |
| Idem...     | West-Trotne.....         | 3.505 | Enero 31.....   | Nueva Orleans..... | Pasajes..... | Marzo 21.....   | 119      | 1.219.008 | 1.219.908 | 1.217.905 |  |
| Idem...     | Alm-Mondl.....           | 1.977 | Sin visar.....  | Buenos Aires.....  | Bilbao.....  | Marzo 10.....   | 181      | 3.652.000 | 3.652.000 | 3.580.392 |  |
| Idem...     | West-Coothe.....         | 3.505 | Enero 31.....   | Nueva Orleans..... | Idem.....    | Marzo 14.....   | 195      | 2.031.851 | 2.031.851 | 2.022.787 |  |
| Idem...     | Pau.....                 | 556   | Enero 17.....   | Amberos.....       | Vigo.....    | Febrero 20..... | 120      | 100.000   | 100.000   | 97.906    |  |
| Idem...     | Carnio.....              | 583   | Febrero 11..... | Idem.....          | Idem.....    | Febrero 27..... | 135      | 235.000   | 235.000   | 227.460   |  |
| Idem...     | Trost.....               | 583   | Marzo 4.....    | Idem.....          | Idem.....    | Marzo 20.....   | 184      | 155.000   | 155.000   | 151.607   |  |
| Idem...     | Balmatter.....           | 729   | Febrero 15..... | Idem.....          | Coruña.....  | Febrero 24..... | 70       | 202.529   | 202.529   | 200.304   |  |

| BUQUE    |                 |               | Fecha o número<br>del<br>visado consular | Puerto<br>de procedencia | Puerto<br>de destino | Fecha<br>de la llegada | Número<br>del mani-<br>fiesto | Cantidad<br>manifestada | Cantidad<br>declarada | Resultado<br>del despacho | OBSERVACIONES |
|----------|-----------------|---------------|------------------------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| Clase    | NOMBRE          | Tone-<br>laje |                                          |                          |                      |                        |                               | Kilogramos              | Kilogramos            | Kilogramos                |               |
| Vapor... | Synier.....     | 726           | Marzo 1.....                             | Amberes.....             | Coruña.....          | Marzo 13.....          | 90                            | 400.000                 | 400.000               | 395.750                   |               |
| Idém.... | Phoevus.....    | 882           | Idem.....                                | Idem.....                | Idem.....            | Marzo 16.....          | 96                            | 250.000                 | 250.000               | 247.854                   |               |
| Idém.... | Catalonier..... | 732           | Marzo 18.....                            | Idem.....                | Idem.....            | Marzo 21.....          | 103                           | 20.000                  | 20.000                | 19.780                    |               |
| Lancha.. | Cerro.....      | 10            | Sin fecha.....                           | Gibraltar.....           | Algeciras..          | Febrero 23....         | 127                           | 4.000                   | 3.960                 | 3.900                     |               |
| Vapor... | Iprés.....      | 102           | Idem.....                                | Idem.....                | Idem.....            | Febrero 28....         | 134                           | 30.000                  | 29.700                | 29.700                    |               |
|          |                 |               |                                          |                          |                      |                        |                               | 13.812.188              | 13.704.963            | 13.658.043                |               |

## CEBADA

|          |                  |       |                |                  |             |                |     |         |         |         |  |
|----------|------------------|-------|----------------|------------------|-------------|----------------|-----|---------|---------|---------|--|
| Estándar | Muros 8.º.....   | 107   | Febrero 15.... | Casablanca.....  | Málaga..... | Febrero 23.... | 187 | 150.000 | 148.125 | 148.125 |  |
| Vapor... | Iprés.....       | 102   | Sin fecha..... | Gibraltar.....   | Algeciras.. | Febrero 28.... | 134 | 20.000  | 19.760  | 19.750  |  |
| Vapor... | San Alberto..... | 77    | Enero 9.....   | Casablanca.....  | Huelva..... | Febrero 1..... | 131 | 2.040   | 2.012   | 2.012   |  |
| Vapor... | Trevarrack.....  | 3.197 | Enero 27.....  | Buenos Aires.... | Cartagena.. | Febrero 28.... | 97  | 385.000 | 385.000 | 383.822 |  |
|          |                  |       |                |                  |             |                |     | 557.040 | 554.887 | 553.209 |  |

Madrid, 26 de Abril de 1922.—El Director general, Manuel de Comingos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Marzo y los doce meses transcurridos del ejercicio de 1921-22.

|                                                                                                                          | MARZO                                  |                 |               |                  |                                    | DE ABRIL A MARZO                           |                 |               |                  |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|---------------|------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                          | Pendientes en fin de mes anterior..... | Ingresados..... | TOTAL         | Despachados..... | Pendientes en fin de este mes..... | Existencias en principio de ejercicio..... | Ingresados..... | TOTAL         | Despachados..... | Pendientes en fin de período..... |
| <b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>                                                                                            |                                        |                 |               |                  |                                    |                                            |                 |               |                  |                                   |
| Subsecretaría.....                                                                                                       | 7                                      | 72              | 79            | 72               | 7                                  | 1                                          | 708             | 709           | 702              | 7                                 |
| Tribunal gubernativo.....                                                                                                | 12                                     | 6               | 18            | 1                | 17                                 | 14                                         | 27              | 41            | 24               | 17                                |
| Intervención general.....                                                                                                | 43                                     | 6               | 49            | 10               | 39                                 | 73                                         | 69              | 142           | 103              | 39                                |
| Dirección general del Tesoro.....                                                                                        | 31.724                                 | 1.398           | 33.122        | 1.322            | 31.800                             | 33.301                                     | 21.037          | 54.338        | 22.538           | 31.800                            |
| Idem de la Deuda y Clases pasivas.....                                                                                   | 234                                    | 65              | 449           | 76               | 372                                | 393                                        | 850             | 1.259         | 886              | 373                               |
| Idem de Contribuciones.....                                                                                              | 866                                    | 137             | 1.003         | 133              | 870                                | 846                                        | 1.925           | 2.761         | 1.891            | 870                               |
| Idem de Propiedades e Impuestos.....                                                                                     | 1.812                                  | 635             | 2.447         | 265              | 2.182                              | 1.381                                      | 3.032           | 4.463         | 2.281            | 2.182                             |
| Idem de Aduanas.....                                                                                                     | 265                                    | 221             | 486           | 223              | 263                                | 119                                        | 2.051           | 2.170         | 1.907            | 263                               |
| Idem de lo Contencioso.....                                                                                              |                                        |                 |               |                  |                                    |                                            |                 |               |                  |                                   |
| Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas..... | 20                                     | 9               | 29            | 10               | 19                                 | 36                                         | 168             | 204           | 185              | 19                                |
| <b>TOTALES.....</b>                                                                                                      | <b>35.133</b>                          | <b>2.549</b>    | <b>37.682</b> | <b>2.112</b>     | <b>35.570</b>                      | <b>36.160</b>                              | <b>24.927</b>   | <b>66.087</b> | <b>30.517</b>    | <b>35.570</b>                     |
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>                                                                                         |                                        |                 |               |                  |                                    |                                            |                 |               |                  |                                   |
| Alava.....                                                                                                               | 1                                      | »               | 1             | »                | 1                                  | 1                                          | 4               | 5             | 4                | 1                                 |
| Albacete.....                                                                                                            | 16                                     | »               | 16            | »                | 16                                 | 11                                         | 8               | 19            | 3                | 16                                |
| Alicante.....                                                                                                            | 72                                     | 9               | 81            | 6                | 75                                 | 67                                         | 190             | 257           | 182              | 75                                |
| Almería.....                                                                                                             | 68                                     | 22              | 90            | 24               | 66                                 | 27                                         | 303             | 330           | 264              | 66                                |
| Ávila.....                                                                                                               | 42                                     | 3               | 45            | »                | 45                                 | 52                                         | 90              | 142           | 97               | 45                                |
| Badajoz.....                                                                                                             | 233                                    | 9               | 242           | 14               | 228                                | 223                                        | 137             | 360           | 182              | 228                               |
| Barcelona.....                                                                                                           | 612                                    | 195             | 807           | 96               | 711                                | 436                                        | 1.895           | 2.331         | 1.620            | 711                               |
| Burgos.....                                                                                                              | 53                                     | 8               | 61            | 13               | 48                                 | 48                                         | 110             | 158           | 110              | 48                                |
| Cáceres.....                                                                                                             | 5                                      | 2               | 7             | 1                | 6                                  | 12                                         | 16              | 28            | 22               | 6                                 |
| Cádiz.....                                                                                                               | 330                                    | 23              | 353           | 12               | 341                                | 223                                        | 220             | 442           | 101              | 341                               |
| Castellón.....                                                                                                           | 26                                     | 10              | 36            | 3                | 33                                 | 17                                         | 106             | 123           | 90               | 33                                |
| Ciudad Real.....                                                                                                         | 18                                     | 31              | 49            | 32               | 17                                 | 14                                         | 269             | 283           | 268              | 17                                |
| Córdoba.....                                                                                                             | 74                                     | 188             | 262           | 3                | 259                                | 71                                         | 292             | 363           | 164              | 259                               |
| Coruña.....                                                                                                              | 319                                    | 21              | 340           | 18               | 322                                | 265                                        | 172             | 437           | 115              | 322                               |
| Cuenca.....                                                                                                              | 6                                      | 3               | 9             | 1                | 8                                  | 12                                         | 39              | 51            | 43               | 8                                 |
| Gerona.....                                                                                                              | 84                                     | 6               | 90            | 20               | 70                                 | 81                                         | 114             | 195           | 125              | 70                                |
| Granada.....                                                                                                             | 93                                     | 22              | 115           | 25               | 90                                 | 74                                         | 353             | 427           | 337              | 90                                |
| Guadalajara.....                                                                                                         | 23                                     | 7               | 30            | 6                | 24                                 | 36                                         | 30              | 66            | 42               | 24                                |
| Guipúzcoa.....                                                                                                           | 1                                      | 8               | 9             | 6                | 3                                  | »                                          | 60              | 60            | 57               | 3                                 |
| Huelva.....                                                                                                              | 48                                     | 5               | 53            | 2                | 51                                 | 57                                         | 43              | 100           | 49               | 51                                |
| Huesca.....                                                                                                              | 3                                      | 3               | 6             | »                | 6                                  | 4                                          | 20              | 24            | 18               | 6                                 |
| Jaén.....                                                                                                                | 101                                    | 5               | 106           | 12               | 94                                 | 134                                        | 97              | 231           | 137              | 94                                |
| León.....                                                                                                                | 5                                      | 4               | 9             | 3                | 6                                  | 13                                         | 30              | 43            | 37               | 6                                 |
| Lérida.....                                                                                                              | 39                                     | 17              | 56            | 22               | 34                                 | 51                                         | 369             | 420           | 386              | 34                                |
| Logroño.....                                                                                                             | 15                                     | 2               | 17            | »                | 17                                 | 15                                         | 10              | 25            | 8                | 17                                |
| Lugo.....                                                                                                                | 50                                     | 10              | 70            | 1                | 69                                 | 47                                         | 69              | 116           | 47               | 69                                |
| Madrid.....                                                                                                              | 381                                    | 81              | 462           | 111              | 351                                | 263                                        | 1.911           | 2.174         | 1.823            | 351                               |
| Málaga.....                                                                                                              | 55                                     | 25              | 80            | 19               | 61                                 | 52                                         | 190             | 242           | 181              | 61                                |
| Murcia.....                                                                                                              | 53                                     | 8               | 66            | 16               | 50                                 | 47                                         | 178             | 225           | 175              | 50                                |
| Navarra.....                                                                                                             | »                                      | 1               | 1             | 1                | »                                  | »                                          | 7               | 7             | 7                | »                                 |
| Orense.....                                                                                                              | 8                                      | 7               | 15            | 6                | 9                                  | 2                                          | 26              | 28            | 19               | 9                                 |
| Oviedo.....                                                                                                              | 84                                     | 10              | 94            | 12               | 82                                 | 42                                         | 196             | 238           | 156              | 82                                |
| Palencia.....                                                                                                            | 36                                     | 2               | 38            | 1                | 37                                 | 24                                         | 36              | 60            | 23               | 37                                |
| Pontevedra.....                                                                                                          | 57                                     | 14              | 71            | 9                | 62                                 | 51                                         | 128             | 179           | 117              | 62                                |
| Salamanca.....                                                                                                           | 80                                     | 4               | 84            | 3                | 81                                 | 69                                         | 92              | 161           | 80               | 81                                |
| Santander.....                                                                                                           | 164                                    | 22              | 186           | 45               | 141                                | 65                                         | 244             | 309           | 168              | 141                               |
| Segovia.....                                                                                                             | 15                                     | 11              | 26            | »                | 26                                 | 19                                         | 75              | 94            | 63               | 26                                |
| Sevilla.....                                                                                                             | 254                                    | 31              | 285           | 7                | 278                                | 234                                        | 227             | 461           | 1-3              | 278                               |
| Soria.....                                                                                                               | 4                                      | 4               | 8             | 4                | 4                                  | 34                                         | 42              | 76            | 72               | 4                                 |
| Tarragona.....                                                                                                           | 118                                    | 2               | 120           | 5                | 115                                | 138                                        | 53              | 191           | 76               | 115                               |
| Teruel.....                                                                                                              | 8                                      | 3               | 11            | 1                | 10                                 | 10                                         | 23              | 43            | 22               | 10                                |
| Toledo.....                                                                                                              | 79                                     | 5               | 84            | 2                | 76                                 | 46                                         | 99              | 145           | 69               | 76                                |

|                                  | MARZO                                   |                 |               |                  |                                    | DE ABRIL A MARZO                           |                 |               |                  |                                    |
|----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|---------------|------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|---------------|------------------|------------------------------------|
|                                  | Pendientes en fin del mes anterior..... | Ingresadas..... | TOTAL         | Despachadas..... | Pendientes en fin de este mes..... | Existencias en principio de ejercicio..... | Ingresadas..... | TOTAL         | Despachadas..... | Pendientes en fin del período..... |
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b> |                                         |                 |               |                  |                                    |                                            |                 |               |                  |                                    |
| Valencia.....                    | 227                                     | 41              | 268           | 19               | 249                                | 223                                        | 312             | 535           | 236              | 244                                |
| Valladolid.....                  | 85                                      | 8               | 91            | 5                | 86                                 | 67                                         | 98              | 165           | 79               | 86                                 |
| Vizcaya.....                     | 45                                      | 10              | 55            | 9                | 46                                 | 30                                         | 89              | 119           | 73               | 46                                 |
| Zamora.....                      | 10                                      | »               | 10            | »                | 10                                 | 7                                          | 8               | 15            | 5                | 10                                 |
| Zaragoza.....                    | 55                                      | 7               | 62            | 3                | 59                                 | 62                                         | 55              | 117           | 58               | 59                                 |
| Baleares.....                    | 26                                      | 6               | 32            | 4                | 28                                 | 21                                         | 38              | 59            | 31               | 28                                 |
| Canarias (Tenerife).....         | 6                                       | »               | 6             | »                | 6                                  | 5                                          | 19              | 24            | 18               | 6                                  |
| Canarias (Las Palmas).....       | 8                                       | »               | 8             | 1                | 7                                  | 5                                          | 12              | 17            | 10               | 7                                  |
| <b>TOTALES.....</b>              | <b>4.210</b>                            | <b>913</b>      | <b>5.123</b>  | <b>609</b>       | <b>4.514</b>                       | <b>3.506</b>                               | <b>9.214</b>    | <b>12.720</b> | <b>8.206</b>     | <b>4.514</b>                       |
| <b>RESUMEN</b>                   |                                         |                 |               |                  |                                    |                                            |                 |               |                  |                                    |
| Administración central.....      | 35.133                                  | 2.549           | 37.682        | 2.112            | 35.570                             | 36.160                                     | 29.927          | 66.087        | 30.517           | 35.570                             |
| Idem provincial.....             | 4.210                                   | 913             | 5.123         | 609              | 4.514                              | 3.506                                      | 9.214           | 12.720        | 8.206            | 4.514                              |
| <b>TOTALES.....</b>              | <b>39.343</b>                           | <b>3.462</b>    | <b>42.805</b> | <b>2.721</b>     | <b>40.084</b>                      | <b>39.666</b>                              | <b>39.141</b>   | <b>78.807</b> | <b>38.723</b>    | <b>40.084</b>                      |

Madrid, 29 de Abril de 1922.—El Inspector general, A. Valgañón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.696

El paciente más próximo de un hombre de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, de constitución normal, pelo castaño, con calvicie completa de la región frontoparietal, bigote recortado, rostro sin afeitar, color al pelo, cejas al pelo, ojos pardos, dientes completos, con una cicatriz antigua en la región superciliar izquierda y su región frontotemporomaxilar izquierda, nariz recta, sin camisa, vestido con pantalón de pana negra, chaleco marrón de paño gris, debajo de éste otro de pana negra, calzoncillos de tejido azul, alpargatas negras, sin calcetines, gorra gris, chaqueta de aloaca negra, atados los pantalones con una cuerda; falleció sobre las once y media de la noche del 17 al 18 del actual, en la Colonia Vasca, del término de Torrelodones, a consecuencia de disparo de arma de fuego; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para recibirle declaración, a fin de que manifieste la filiación de dicho individuo y ofrecerle el sumario que se instruye por homicidio de dicho individuo con el número 52 del año corriente, conforme a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

5485

1.697

LA CALLE PALOMERO, Lorenzo; domiciliado últimamente en Cabañón de la Sierra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, en el término de diez días, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue por muerte de su madre, Lorenza Palomero Andrés.

5484

1.698

LIDUENA CAMPOY, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Leocadia, de veinte años de edad, soltero, domiciliado en la plaza de la Condesa de Algaida, de Cuevas; comparecerá en término de diez días, los que empezarán a correr el siguiente día de ser inserto en este periódico oficial, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas, para ser oído en el sumario que se

instruye con el número 17 del corriente año, sobre hurto de un caballo, aperebido de que si no lo hace le parar el perjuicio que haya lugar en derecho.

5464

1.699

ALMEIDA GOMEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, números 16 y 18, piso bajo; se le cita para que el día 1.º de Marzo próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 28; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5619

1.700

BEN SAIMAK-SODIK, Juan Miguel Carlos; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 25, cuarto segundo izquierda; se le cita para que el día 22 de Mayo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 541; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5506

1.701

BICH FARRE, José; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 7; se le cita para que el día 12 de Mayo próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 284; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5617

1.702

BUSTO MORERA, Ricardo del; domiciliado últimamente calle de las Veneras, número 5 triplicado, piso cuarto, número 5; se le cita para que el día 22 de Mayo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 386; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5604

1.703

CARRERA CASTRO, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Nuevo Conchas, 1, tienda; se le cita para que el día 22 de Mayo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 202; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5605

1.704

CISNEROS GALINDO, Julián; y Claudio Rolea; domiciliados últimamente: el primero, plaza de Lavapiés,

8, piso principal, y el segundo, calle del Peñón, número 7, tercero izquierda; se les cita para que el día 10 de Mayo y hora de las once y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 44; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5621

1.705

CONENCIA ADRADOS, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 9, bajo; se le cita para que el día 19 de Mayo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.225; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5616

1.706

FUENTES, Juan José; domiciliado últimamente en el bar del circo Reina Victoria; se le cita para que el día 19 de Mayo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5608

1.707

GARCIA CARRANZA, José; y Antonio Sebrás Gurra, Francisco González González y Guillermo Corrales Sánchez; condenados por escándalo y daños; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 1.525 de 1921.

5615

1.708

GONZALEZ RAMIREZ, Dolores y Remedios González Ramírez; condenadas por vejaciones; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo aperebimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.276 de 1921.

5614

1.709

HURTADO LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Luis Mitjans, núm. 5; se le cita para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 181, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5624

IBÁÑEZ GARCERA, Lucas; domiciliado últimamente en el camino de Chamartín, número 6, hotel; se le cita para que el día 17 de Mayo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 840, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5618

1.711

CLAUDIO LOPEZ, Marcelino; se le cita para que el día 10 de Mayo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 547, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5625

1.712

MARIN GONZALEZ, Tomás; que dijo vivir en el Puente de Vallecas, condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.391 de 1921. 5612

1.713

MARTINEZ BENITEZ, José; domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba; se le cita para que el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.397, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5620

1.714

OROZCO, Ramón y José y Martín Yebra; domiciliados últimamente en la calle de la Salud, números 8 y 10, principal; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 351, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 5607

1.715

PECAZO, Rufino; domiciliado últimamente en la calle de Alcantara, número 7, garage; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 522, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5609

1.716

REY BASSUTO, Fernando del; que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 35; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 85 de 1922. 5613

1.717

RODRIGUEZ, José y los señores Rodríguez; domiciliados últimamente el primero en Alcalá, número 61 y los segundos en Lagasca, número 41; se les cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 532, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 5610

1.718

SIERRA BENITEZ, José; domiciliado últimamente en la calle Fernán González, número 7, cuarto izquierda; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5611

1.719

TORRES CUEVAS, Vicente; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 39, bajo izquierda; se le cita para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 287, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5622

1.720

VALDES GOMEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en la calle Ponzano, números 38 y 40, segundo derrocha; se le cita para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 333, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5623

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-

nuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Africa.

8.932

PEREZ CARREIRA, José; hijo de Jesús e Isabel, soltero, labrador, de unos diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en San Cipriano de Montecubeiro, procesado por robo y homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 5477

8.933

RAMOS RIVERO, José; de veintiseis años de edad, casado, hijo de Julián y de Luisa, natural de Geridonte (Toledo), vecino de Mieres, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, al objeto de ser constituido en prisión decretada por la Audiencia provincial de la misma, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida en dicho Juzgado bajo el número 104 del año 1920, por contrabando de tabaco. 5482

8.934

RECIO GOMEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Portillo de Toledo, hijo de Santiago y Eusebia, de rostro moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Madrid en las calles de la Cava Baja, número 28, y Santa Isabel, 45, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de reducirlo a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 115 de 1919. 5489

8.935

RODRIGUEZ DIEZ, José; natural de La Nuez de Abajo (Burgos), de estado soltero, profesión joyero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en La Nuez de Abajo (Burgos), procesado por estafa número 134-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado, haciéndose constar por el presente que el procesado antes indicado es el mismo que por error material aparece llamado por requisitorias como Díez Rodríguez, José, insertas en la GACETA DE MADRID fecha 24 Enero último y Boletín de la provincia de Guipúzcoa de 4 del mismo mes. 5487

8.936

RODRIGUEZ N., Julio; de profesión viajante de alcoholes, de veintisiete años de edad aproximadamente, alto, grueso, que concurre al café de Noveades; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, número 18, tercero segunda; procesado por hurto en causa número 71 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazanzas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5451

8.937

ROMERO DELGADO, Antonio; de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Dolores, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 5462

8.938

SANCHEZ PEREZ, Victoriano; de veinte años de edad, soltero, hijo de Pedro y Vicenta, natural de Villarrodrillo (Albacete), fugado de la cárcel del partido de Valdepeñas el día 2 de Noviembre último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, número 29 de 1919, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 5491

8.939

VILA BLAS, Rosa; de estado soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Roger de Flor, 24; procesada por el delito de escándalo público, causa seguida en el Juzgado del Norte de dicha capital; comparecerá en término de cinco días ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5492

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### MADRID—PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de esta Corte, dictada en 15 de Marzo último, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por doña Agueda Martorell y Fivalléz, Marquesa de la Lapilla de Monasterio, con D. Fausto Clemente y D. Vicente Lloréns o los herederos o causahabientes de éste, sobre que se declare haber lugar a la acción reivindicatoria de una faja de terreno de la finca Buenos Aires, y mediante a ignorarse

el domicilio y actual paradero de don Vicente Lloréns o sus herederos o causahabientes, se les emplaza por el presente para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, 25 de Abril de 1922.—V. B. El Sr. Juez de primera instancia, Miguel Hernández.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez

##### MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia del Procurador D. Sebastián Vega Leal y Cruz, en nombre de D. Francisco Díaz García, como marido y representante legal de doña Angela Bernabé Cepas, para acreditar el dominio en que están éstos de la siguiente finca.

La quinta parte de una dehesa en la sierra de este término, conocida por "El Fraile", linda al Norte con tierras de Valeriana Bernabé García y Francisco Ana Díaz; al Este con otras de la referida Valeriana; al Oeste, Arroyo de Madroeros y Riscuillo, y al Sur con el arroyo de El Fraile, con una superficie de 233 fanegas y siete celemines, equivalentes a 206 hectáreas y ocho áreas, sobre cuya finca y las cuatro quintas partes que formaron la dehesa El Fraile pesa una hipoteca de 4.500 pesetas a favor de Alfonso Ramírez Fernández, difunto, siendo hoy sus herederos Tomás Ramírez Moreno y sus sobrinos Galo, Eugenio y Román Ramírez.

Deslindada la finca la adquirieron por herencia de su padre Antonio Bernabé García en 12 de Marzo de 1893, apareciendo inscrita a nombre de Antonio Bernabé Vivo.

Y en virtud de lo acordado en dicho expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes perjudicaría la inscripción de dominio solicitada a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si les conviniere, advirtiéndole que esta es la segunda inserción.

Dado en Montoro a 27 de Abril de 1922.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

N.—1138

##### PALMA—LONJA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito de la Lonja, en providencia de ayer, recaída a solicitud de D. Jaime Suán y Pons, de este vecindario, en el expediente preliminar de demanda ejecutiva que ha promovido contra los consortes D. Miguel Galmes Mir y doña Antonia Coll Casanovas, ausentes en ignorado paradero, se cita por segunda vez a dichos consortes para que comparezcan ante el mismo Juzgado, San Miguel, 86, principal, el 9 de Mayo próximo, a las once, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan una posi-

ción para cada uno de estos articulada, que han sido declarados pertinentes, con apercibimiento, si no comparecen el día y hora al efecto señalados, de ser declarados confesos en el contenido de las indicadas posiciones.

Palma de Mallorca a 28 de Abril de 1922.—El Secretario, Juan Bestard. X.—1137

##### PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por doña Julia Escudero y Ascorbe, conllevado por su hija y heredera doña Delfina Ibáñez y Escudero, representada por su marido D. José de la Fuente Santos, sobre declaración de ausencia de D. Tomás Ibáñez, marido de la primera y padre de la segunda, se acordó el siguiente:

"Auto.—Pamplona a 27 de Julio de 1921.

Resultando que doña Julia Escudero y Ascorbe, mayor de edad, casada, domiciliada en Pamplona, compareció ante este Juzgado con escrito fecha 27 de Julio de 1917, exponiendo como hechos que el día 7 de Junio de 1901 contrajo matrimonio en esta ciudad con D. Tomás Ibáñez Schaffino, de veintitrés años de edad, natural de Ceula y Teniente de Carabineros de la Comandancia de Navarra; que fruto de esa unión fué la niña Delfina Ibáñez y Escudero, hija legítima de los contrayentes, que a la sazón tenía quince años de edad y vivía en compañía de la recurrente; que poco después de verificado el matrimonio y en circunstancias desagradables que no hay para qué consignar, don Tomás Ibáñez dejó de pertenecer al Ejército; que en 1902, la recurrente fué abandonada por su marido, que desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero; que al ausentarse el Sr. Ibáñez no dejó representante ni apoderado alguno, ni siquiera los medios más indispensables para atender al sostenimiento de su familia; que no dejó bienes de ningún género, y hubo que pedir entonces el nombramiento de administrador que ahora solicita, pero posteriormente, al fallecer los padres de su esposo y declararse abintestado la sucesión, correspondió a D. Tomás Ibáñez, juntamente con sus hermanos, la propiedad de una casa sita en Ceula, y en esta situación se cree en el caso de obtener la habilitación necesaria para administrar y conservar la citada finca, y aplicar sus productos a las necesidades de su casa que viene sosteniendo hace quince años, y esa habilitación es tanto más necesaria porque prevalecen los demás partícipes en el dominio de la casa de la falta de personalidad de la exponente para hacerles reclamación alguna, vieniendo dilataando indefinidamente la entrega de los títulos de propiedad y morando las rentas en tal forma que casi resultan ilusorias para su hija y para ella, ignorando, efecto de tal situación, la verdadera importan-



cia, valor y productos de la finca a que se refiere y sólo tiene de ella las vagas noticias que consigna en la relación que presenta, no sabiendo que existan otros bienes de su esposo ausente, y por eso concreta a la casa la administración que reclama; y por los fundamentos de derecho que alegó concluyó suplicando se admitiese la información que ofrecía y en su día declarar, previos los trámites legales, la ausencia en ignorado paradero por más de dos años de D. Tomás Ibáñez Schaffino, publicándose esta declaración en los periódicos oficiales, para los efectos que previene el artículo 186 del Código civil y conferirla desde luego la administración de los bienes de su esposo, con las limitaciones que el derecho establece:

Resultando que con el mencionado escrito acompañó la recurrente, doña Julia Escudero, certificación de la inscripción en el Registro civil de su matrimonio con D. Tomás Ibáñez Schaffino, celebrado en Pamplona en 7 de Enero de 1901; y relación de los bienes que pertenecen al ausente D. Tomás Ibáñez, en la que únicamente se incluye una octava parte de la casa que perteneció a D. Joaquín Ibáñez, sita en la Calle Real de Ceuta, y cuyo dominio corresponde proindiviso a ocho partícipes, ignorando los rendimientos que produce dicha parte, habiendo remitido a doña Julia Escudero hasta la fecha del escrito 200 pesetas anuales:

Resultando que recibida información testifical, previa citación del Ministerio Fiscal, declararon tres testigos mayores de edad, vecinos de Pamplona y sin excepción, que por no ser conocidos del Secretario fueron identificados por testigos de conocimiento, afirmando los tres primeros que D. Tomás Ibáñez dejó de pertenecer al Ejército, desapareciendo de su domicilio en el año 1902, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, no dejando representante ni apoderado alguno el Sr. Ibáñez al ausentarse:

Resultando que expedidos edictos llamando al ausente D. Tomás Ibáñez y a los que se creyeran con derecho a la administración de sus bienes, se entregaron a la recurrente los que se habían de insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y se habían de fijar en la ciudad de Ceuta, y en este estado el expediente compareció en el mismo D. José de la Fuente Santos en nombre de su esposa doña Delfina Ibáñez y Escudero y como representante legal de la misma, con escrito fecha 18 de Mayo de 1920, exponiendo: que en el año 1917, doña Julia Escudero, madre de su citada esposa, acudió al Juzgado, solicitando se declarase la ausencia de su esposo D. Tomás Ibáñez Schaffino y se la confiriera la administración de sus bienes, y admitido el escrito se ordenó la publicación de los edictos, previa la información testifical que exige la ley, pero durante la práctica de esas diligencias falleció doña Julia Escudero, dejando de su matrimonio

con D. Tomás Ibáñez a su hija única doña Delfina Ibáñez y Escudero; que hoy la persona que únicamente puede obtener la administración de los bienes de D. Tomás Ibáñez, o por lo menos la que tiene preferencia sobre todas para reclamarla y obtenerla es su esposa; y por las consideraciones que hizo y fundamentos de derecho que alegó, concluyó suplicando se le tuviera por comparecido a nombre de su esposa en el expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de D. Tomás Ibáñez Schaffino en dos conceptos, primero y como heredera de doña Julia Escudero para continuar la acción por ella ejercitada al iniciar las diligencias, y segundo, como hija legítima de don Tomás Ibáñez y presunta heredera abintestato del mismo para obtener la administración de sus bienes, que se tuvieran por presentados los documentos que acompañaba y reportaba, y previos los demás trámites se declarase la ausencia de D. Tomás Ibáñez y se confiriese a su esposa la administración de los bienes del mismo, habiendo solicitado en un otrosí que se publicasen los segundos edictos:

Resultando que con el mencionado escrito presentó D. José de la Fuente Santos certificaciones de las inscripciones en el Registro civil del nacimiento de doña Delfina Julia Ibáñez y Escudero, hija legítima de D. Tomás Ibáñez y de doña Prudencia Julia Escudero, que nació el día 25 de Diciembre de 1901; y de su matrimonio de doña Delfina Ibáñez Escudero, celebrado en esta ciudad a 3 de Noviembre de 1917; testimonio del auto acordado por este Juzgado en 24 de Noviembre de 1919, por el que se declaró heredera abintestato de todos los bienes, derechos y acciones de doña Julia Escudero Ascorbe a su hija legítima doña Delfina Ibáñez y Escudero; el exhorto cumplimentado librado a Ceuta para la fijación de los edictos, y un ejemplar de la GACETA DE MADRID, en el que se halla inserto el edicto expedido:

Resultando que en providencia de 8 de Julio de 1920 se tuvo por subrogada en los derechos y acciones de doña Julia Escudero en este expediente a su hija y heredera doña Delfina Ibáñez y Escudero, representada por su marido, D. José de la Fuente Santos, y traído a los autos un ejemplar del *Boletín Oficial* en el que se halla inserto el edicto publicado, finado el término de los primeros edictos, se expidieron otros, que se fijaron en los sitios públicos de esta ciudad y de la de Ceuta y se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, citando y llamando a D. Tomás Ibáñez y a los que se creyeran con derecho a la administración de sus bienes, haciendo constar en dichos edictos el nombre de los que solicitaban la administración y el grado de parentesco con el ausente y transcurrió el término de dos meses fijado en ellos sin que se haya presentado persona alguna reclamando la administración de los bienes del ausente.

Considerando que cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio, ignorándose su paradero, sin dejar

apoderado que administre sus bienes, y hayan pasado dos años sin haberse tenido noticia del ausente desde que desapareció o desde que se recibieron las últimas noticias, puede declararse la ausencia del desaparecido, teniendo derecho a pedir esa declaración, entre otros, el cónyuge presente y los parientes que hubieran de heredar abintestato al ausente. (Artículos 181, 184 y 185 del Código civil.):

Considerando que, según dispone el artículo 187 de dicho cuerpo legal, la administración de los bienes del ausente debe conferirse por el orden que establece el artículo 220 del mismo a las personas mencionadas en este artículo, o sea, a falta de cónyuge y padres del ausente, a los hijos de éste:

Considerando que habiéndose justificado con los documentos presentados y con la información testifical practicada que D. Tomás Ibáñez Schaffino está ausente desde el año 1902, sin que desde esa época se tenga noticia de su paradero; que la compareciente, doña Delfina Ibáñez Escudero, casada con D. José de la Fuente Santos y representada por éste, es hija legítima de D. Tomás Ibáñez y de doña Julia Escudero y heredera abintestato declarada de ésta, y que el D. Tomás Ibáñez no dejó al ausentarse persona apoderada para la administración de sus bienes, es procedente declarar la ausencia de D. Tomás Ibáñez Schaffino y conferir la administración de sus bienes a su hija legítima doña Delfina Julia Ibáñez Escudero.

Vistas las disposiciones legales citadas, el artículo 190 del Código civil, los 2.036, 2.030 y 2.093 de la ley de Enjuiciamiento civil y de conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en el presente dictamen.

S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Tomás Ibáñez Schaffino, debía nombrar y nombraba administrador de los bienes del mismo a su hija legítima doña Delfina Julia Ibáñez Escudero, casada con D. José de la Fuente Santos, vecinos de esta ciudad, la cual deberá prestar fianza en cantidad suficiente a responder de lo que produzcan los bienes del ausente en cinco años, debiendo cesar la administración cuando comparezca D. Tomás Ibáñez, por sí o por medio de apoderado, cuando se adquiera noticia exacta de su paradero, o cuando se acredite su defunción y comparezcan sus herederos testamentarios o abintestato, en cuyos casos se pondrán los bienes a disposición de las personas que a ellos tengan derecho. Y en vista de lo solicitado en el escrito inicial del expediente, publíquense edictos en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Lo acordó y firma el Sr. D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Santiago Blasco.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.

Y cumpliendo lo mandado en el preinserto auto, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pamplona a 30 de Agosto de 1921.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.—El Juez, Santiago Blasco.

X-4136

Sucesores de Rivadoneyra (S. A.)